



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

HONRABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos, 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar **Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante la cual se formula una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)**, para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la instalación de reductores de velocidad en el tramo de la carretera Reynosa–San Fernando, con el propósito de prevenir accidentes y garantizar condiciones seguras de tránsito para la población.

OBJETIVO

Solicitar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), en el ámbito de sus atribuciones, para que evalúe la instalación de reductores de velocidad en el tramo carretero Reynosa–San Fernando, con el propósito de prevenir accidentes viales, proteger la integridad física de los habitantes y garantizar condiciones seguras de tránsito en beneficio de la comunidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad vial constituye un eje fundamental para garantizar la movilidad segura de las y los tamaulipecos. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2025 se registraron 377,231 accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas en México, de los cuales más de 2,900

ocurrieron en Tamaulipas. Estas cifras reflejan la importancia de fortalecer acciones preventivas en carreteras estratégicas.¹

El Gobierno de Tamaulipas ha impulsado programas de infraestructura y vigilancia que han reducido riesgos en zonas urbanas. La propuesta de instalar reductores de velocidad en el tramo Reynosa–San Fernando se integra como medida complementaria, reforzando el compromiso institucional con la protección ciudadana.²

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) reconoce que los reductores de velocidad son una medida eficaz para disminuir accidentes en zonas de riesgo, al obligar a los conductores a reducir la velocidad en puntos estratégicos. Extender esta práctica a carreteras federales como Reynosa–San Fernando permitirá replicar resultados positivos observados en áreas escolares y hospitalarias.³

La Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas ha implementado operativos como “Radar”, destinados a reforzar la seguridad en carreteras mediante vigilancia y control de velocidad. Estas acciones muestran el compromiso estatal con la movilidad segura. La propuesta de reductores complementa estos operativos, ofreciendo una solución física y permanente que contribuye a la reducción de riesgos en tramos carreteros de alta circulación.

La propuesta se vincula directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU, particularmente con el ODS 3 (salud y bienestar), el ODS 11 (ciudades seguras y resilientes) y el ODS 16 (instituciones

¹ INEGI. (2025). Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/accidentes/>

² Gobierno de Tamaulipas. (2025). Informe de obras estratégicas en infraestructura vial. Disponible en: <https://tamaulipas.gob.mx>

³ Gobierno de Tamaulipas. (2025). Informe de obras estratégicas en infraestructura vial. Disponible en: <https://tamaulipas.gob.mx>

sólidas). De esta manera, Tamaulipas fortalece su compromiso con estándares internacionales de seguridad y desarrollo sostenible.

El tramo Reynosa–San Fernando es estratégico para la movilidad regional y nacional. La instalación de reductores de velocidad en esta carretera permitirá prevenir accidentes y garantizar condiciones seguras de tránsito para habitantes y transportistas.⁴ La propuesta se enmarca en la obligación constitucional de proteger la integridad física de las personas y en la facultad del Congreso para promover medidas de seguridad vial que fortalezcan la confianza ciudadana en las instituciones.

La instalación de reductores de velocidad en la carretera Reynosa–San Fernando representa un beneficio directo para las comunidades que transitan diariamente por este tramo. Al disminuir la velocidad de los vehículos, se protege la integridad de familias, trabajadores y transportistas que dependen de esta vía para su movilidad cotidiana. Además, esta medida fortalece la confianza ciudadana en las instituciones al demostrar que las demandas sociales son atendidas con soluciones prácticas y efectivas. La seguridad vial se convierte así en un componente de cohesión social y bienestar comunitario.

El 14 de mayo de 2026 se registró un accidente en el kilómetro 26 de la carretera Reynosa–San Fernando, en el que lamentablemente perdieron la vida dos maestras y varias personas resultaron lesionadas. Este hecho sensibilizó a la comunidad y puso de manifiesto la necesidad de acciones permanentes de seguridad vial en dicho tramo carretero.⁵

El sector educativo y las comunidades rurales y urbanas que dependen de esta carretera se verán beneficiados con una movilidad más segura, lo que contribuye

⁴ Gobierno de Tamaulipas. (2025). Plan estatal de infraestructura carretera. Disponible en: <https://tamaulipas.gob.mx>

⁵ Gobierno de Tamaulipas. (2026). Boletín oficial sobre accidente en Reynosa–San Fernando. Disponible en: <https://tamaulipas.gob.mx>

al desarrollo social y económico de la región. La instalación de reductores no solo previene accidentes, sino que optimiza el flujo vehicular y reduce costos asociados a siniestros, fortaleciendo la competitividad regional.

La Secretaría de Obras Públicas de Tamaulipas ha señalado que la inversión en infraestructura vial es una herramienta estratégica para garantizar la seguridad y el desarrollo económico. Los reductores de velocidad forman parte de estas acciones de modernización.

La colocación de reductores de velocidad en la carretera Reynosa–San Fernando es una medida preventiva, socialmente respaldada y jurídicamente viable. Contribuye a la seguridad vial, protege la integridad de los habitantes y fortalece el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este Punto de Acuerdo refleja el compromiso del Congreso de Tamaulipas con la ciudadanía, al atender una demanda legítima y ofrecer una solución concreta que impactará positivamente en la vida diaria de miles de personas.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo en materia de seguridad vial en Tamaulipas se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 4º reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud; en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que faculta al Congreso para legislar en materia de tránsito y movilidad; y en la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas, que regula la circulación vehicular y la prevención de accidentes. Asimismo, este marco se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente el ODS 3 (salud y bienestar), el ODS 11 (ciudades seguras y sostenibles) y el ODS 16 (instituciones sólidas), fortaleciendo

el compromiso del Estado con estándares internacionales de seguridad y desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO a la consideración y votación de este H. Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, **se formula una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)**, para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la instalación de reductores de velocidad en el tramo de la carretera Reynosa–San Fernando, con el propósito de prevenir accidentes y garantizar condiciones seguras de tránsito para la población.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha del dieciséis de junio del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE



DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY